



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘1983 – 2023 40 años de democracia’

FECHA DE SANCION: 02 de Mayo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO: 778

EXPEDIENTE HCD N°: F-14557/22

VISTO:

El expediente letra F-14557/22, iniciado por Néstor Falcón, con motivo solicita autorización para pintar senda peatonal calles 104-105 y avenida 3 con los colores de la bandera del Orgullo y Diversidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el expediente ha sido tratado en comisión en fecha 18 de abril del corriente.

Que, de acuerdo a la legislación vigente no es posible dar despacho favorable a lo solicitado por el iniciante del presente expediente.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Envíese copia de la presente minuta al iniciante del proyecto, Sr. Néstor Falcón, para informarle la inviabilidad del mismo, según ley vigente 24449 Art.22 “Sistema Uniforme de Señalamiento. La vía pública será señalada y demarcada conforme al sistema uniforme que se reglamente de acuerdo con los convenios internos y externos vigentes (...)”, y su decreto reglamentario 779/95.-----
Cumplido archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell